



La Denuncia,

**un mecanismo de
lucha contra la
corrupción en el
sector extractivo**

1.

¿Qué es la corrupción?

La corrupción es la posibilidad de que, por acción u omisión mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una empresa, para la obtención de un beneficio particular¹. Por ejemplo, la malversación de fondos públicos, el interés indebido en la celebración de contratos y el tráfico de influencias son hechos de corrupción.

¹ Definición tomada de la Guía práctica para la elaboración de mapas de riesgo y planes anticorrupción. Disponible en <https://transparenciacolombia.org.co/2014/05/27/guia-mapas-planes-anticorrupcion>

2.

¿Cómo afecta la corrupción?

La corrupción afecta al sector extractivo de múltiples maneras:

Reduce la inversión económica, aumenta los costos, fortalece la inequidad social y facilita la creación de monopolios conformados principalmente por empresas que pagan sobornos, afectando a los consumidores y al mercado.

La corrupción favorece el desvío de recursos públicos para privilegiar intereses privados de funcionarios públicos o particulares, afectando principalmente los recursos destinados a salud, educación e infraestructura².

Perjudica a la democracia y al Estado Social de Derecho, dificulta el crecimiento económico, la prestación de servicios públicos y favorece la inequidad social³. A su vez, deteriora la confianza de la ciudadanía en las empresas del sector y en las instituciones.

² Monitor ciudadano "Así se mueve la corrupción: una radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018".

³Corte Constitucional. Sentencia C-944 de 2012.

3. ¡DENUNCIA LA CORRUPCIÓN!



¿Qué es la denuncia?

La denuncia se define como "la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa-sancionatoria o ético-profesional" ⁴. Ante una denuncia, las autoridades pueden actuar de manera preventiva o correctiva.

¿Por qué es necesario denunciar la corrupción?

- Para informar a las autoridades sobre hechos, riesgos, delitos o situaciones que afectan nuestros derechos.
- Para exigir que se desarrolle una investigación adecuada a partir de los hechos expuestos.
- Para fortalecer la sanción judicial, los sistemas de integridad corporativa y el rechazo social de la corrupción.

¿A qué autoridades puedo acudir para denunciar un acto de corrupción?

Como principal medida, te sugerimos que acudas a los canales internos que tiene la empresa o entidad en la que se está presentando la irregularidad, para que se activen los mecanismos de control y se tomen las medidas necesarias.

También puedes acudir directamente a los organismos de vigilancia y control como son:



Procuraduría General de la Nación:

Es la entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado, siendo el máximo organismo del Ministerio Público. Su obligación es velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la ley a los servidores públicos. Dentro de sus funciones está la protección de los derechos fundamentales, el respeto de los deberes ciudadanos y la protección del patrimonio público. **Más información:** www.procuraduria.gov.co/portal

Contraloría General de la República:

Su función principal es ejercer el control fiscal, es decir, vigila que tanto la administración como los particulares que manejan dineros o bienes públicos, lo hagan conforme a la ley para garantizar el bienestar general de la comunidad.

Más información: www.contraloria.gov.co

Fiscalía General de la Nación:

Entidad pública que hace parte de la Rama Judicial. Se encarga de adelantar el ejercicio de la acción penal e investigar los hechos que son catalogados como delitos en el Código Penal colombiano.

Más información: www.fiscalia.gov.co/colombia

¿Qué debe tener una denuncia?

Es importante que la denuncia contenga una descripción detallada de lo ocurrido y elementos probatorios que le permitan a la autoridad competente tener claridad sobre el hecho denunciado. Al momento de elaborar tu denuncia, trata de responder a las siguientes preguntas:

¿Quién o quiénes realizaron los actos irregulares?

¿En qué entidad pública o privada se presentaron los hechos?

¿Cómo ocurrieron los hechos?

¿A quiénes afectó el hecho? ¿Quiénes son las víctimas?

¿En qué consistió la afectación o vulneración generada por el hecho de corrupción?

¿A qué entidades o autoridades se ha acudido o conocen el hecho de corrupción y que respuesta han dado?

Te recomendamos aportar material que sirva como prueba, tales como documentos, fotografías, audios, etc.

¿Cómo puedo obtener información para fortalecer mi denuncia?

El artículo 23 de la Constitución Política establece el derecho fundamental de petición como el medio para realizar solicitudes respetuosas a las autoridades públicas o particulares que ejerzan función pública; y obtener una respuesta pronta, completa y de fondo.

De esta manera, a través de las peticiones podemos solicitar a las autoridades que entreguen información general sobre la entidad o respecto a un caso concreto, expidan copias y permitan el examen de la documentación que reposa en la entidad. La Ley⁵ 1755 de 2015 señala los términos y criterios que deben cumplir las autoridades al momento de dar respuesta a las peticiones, en caso de incumplir con lo señalado, la Constitución Política prevee la acción de tutela como un mecanismo especial para proteger el derecho fundamental de petición.

¿Una queja o denuncia de corrupción puede presentarse de manera anónima?

Sí, pero es necesario que la denuncia sea muy clara sobre los hechos denunciados y las personas o empresas involucradas. Debe mostrar coherencia y credibilidad para evitar que se convierta en una denuncia temeraria o sin fundamento. Por eso te sugerimos contar con elementos verídicos que soporten tu denuncia y permitan deducir la existencia de irregularidades.

¿Qué pasa con mi denuncia?

Una vez es confirmada la información, inicia el proceso donde se vincula a la persona o empresa presuntamente responsable de los actos denunciados, y comenzará una etapa de investigación, recaudo de pruebas y, finalmente, se determinará si hay o no lugar a una sanción.

⁴ Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y las Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, Versión 2. Presidencia de la República. 2015 Pág. 37.

⁵ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

El Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC), un servicio independiente, gratuito y confidencial para acompañar tu denuncia

Si tienes dificultades para presentar una denuncia, Transparencia por Colombia te acompaña a través del Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC). Ingresa a www.transparenciacolombia.org.co y dale click a la opción "denunciar la corrupción" y tendrás todas las herramientas para reportar tu caso.

¡EXIGE LA PROTECCIÓN DE TUS DERECHOS!

¿A qué organismos puedo acudir para proteger mis derechos?

Muchos de los actos de corrupción que se presentan en las empresas y en el sector extractivo ponen en riesgo los Derechos Humanos, por eso existen órganos gubernamentales que los promueven y protegen. Aquí te sugerimos algunos:

Las personerías municipales o distritales:

Son las encargadas de representar a la comunidad y ejercer la defensa de los Derechos Humanos a través de mecanismos constitucionales.

La Defensoría del Pueblo:

Es la entidad encargada de defender y promover los Derechos Humanos de la ciudadanía. En el ejercicio de sus funciones acompaña, asesora y representa legalmente a las personas afectadas por un acto de corrupción.



¿Cómo puedo defender mis derechos?

A través de la activación de mecanismos jurídicos de participación y protección tales como:

El Derecho de Petición:

A través del derecho de petición, es posible solicitarle a una entidad o autoridad pública el reconocimiento de un derecho.

Acción de Tutela:

Procede para la protección inmediata de derechos constitucionales fundamentales cuando éstos resulten vulnerados o amenazados ya sea por autoridad pública o particular. No procede cuando existan otros medios de defensa judicial, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

Acción de Cumplimiento:

Es un mecanismo mediante el cual toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de ley o actos administrativos.

Acción Popular:

Es un mecanismo judicial encaminado a la protección de los derechos e intereses colectivos, para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio, y de ser posible, restituir las cosas a su estado anterior.

Acción de Grupo:

Es un mecanismo judicial encaminado a la protección de los derechos e intereses colectivos, y debe ser ejercido por un número superior a 20 personas. Tiene carácter indemnizatorio, es decir, que con ella se puede conseguir el pago de una suma de dinero para reparar los daños ocasionados.

Los anteriores mecanismos de protección se ejercen mediante acción judicial y han sido creados para proteger una eventual o real pérdida, vulneración o amenaza de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y lograr su restablecimiento.